



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 374 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las nueve hora del día martes doce de noviembre de do mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES solicita a _____ quien se identifica con su respectivo documento de identidad, le informamos que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia **MARN-2019-0370** de fecha diez de noviembre de dos mil diecinueve, aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, **“para atender el requerimiento, necesito saber cuál es el tema de la entrevista, y si es posible, envíen las preguntas con anticipación, para ser discutidas el día de la entrevista.** Para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar lo antes mencionado.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.

Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>